



GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Nit: 800102838 - 5

1756



RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

Por la cual se reconoce el 25% porcentaje adicional al Rector de la Institución Educativa Rafael Pombo del Municipio de Saravena.

EL SECRETARIO DE DEPARTAMENTAL EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LASCONFERIDAS EN EL DECRETO No. 086 DEL 26 DE MARZO DE 2002

CONSIDERANDO QUE:

El **Decreto N° 1017 del 06 de Junio de 2019**, en su artículo 5 literal b) establece que el rector que ejerza sus funciones en una Institución Educativa que ofrezca dos (2) jornadas y cuente con más de 1.000 estudiantes tendrá derecho al reconocimiento de un 25% adicional..

Según el reporte del Profesional Universitario de Cobertura, La Institución Educativa Técnico Rafael Pombo del Municipio de Saravena, para el año 2019, ofrece dos jornadas y cuenta con 2.863, estudiantes.

Dado lo anterior se le debe reconocer el 25% adicional al Rector Licenciada **CIELO CARDONA TANGARIFE**, identificada con Cedula de Ciudadanía **Numero 60.250.963** expedida en Pamplona (N.S), de acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 5º. Del Decreto N° 1017 del 06 de Junio de 2019

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar el 25% del porcentaje adicional la Licenciada **CIELO CARDONA TANGARIFE**, identificado con Cedula de Ciudadanía Numero 60.250.963 expedida en Pamplona (Nte de Santander) Rector de la Institución Educativa Técnico Rafael Pombo del Municipio de Saravena.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 93
Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN No. 1756 DE 2019

Por la cual se reconoce el 25% porcentaje adicional al Rector de la Institución Educativa Rafael Pombo del Municipio de Saravena.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º. de Enero de 2019.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, 10 JUN 2019


NELCY ORELY ROJAS MONCA
Secretaria de Educación Departamental

Digitó: Leonard David Romero V.
Técnico SED

Vo. Buéno
Oficina Jurídica

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 93
Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co